NOTARÍA
PRIMERA
CANTÓN AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Factura: 001-002-000020210

20161801001P03048

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| Escritura N°: | 20161801001P03048 |

| ACTO O CONTRATO: |
|---|
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |

| | |
|---|---|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:03) |

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | RAMOS BONILLA JORGE JAVIER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1802635183 | ECUATORIANA | CEDENTE | |

**A FAVOR DE**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | RAMOS SILVA JORGE ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801361039 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |

**UBICACION**

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| TUNGURAHUA | AMBATO | LA MATRIZ |

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | |

| | |
|---|---|
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 410.00 |

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

**20161801001P03048**

**Factura: 001-002- 000020210**

**DE:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**OTORGADO POR:** JORGE JAVIER RAMOS BONILLA.

**A FAVOR DE:** JORGE ANIBAL RAMOS ANSATUÑA.

NOTARÍA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

**CUANTÍA:** $ 410,00 USD.

**COPIAS:** DOS. *(B.T)*

**Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día cinco de Octubre del año dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor**



Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

**WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato**; comparecen, por una parte el señor **JORGE JAVIER RAMOS BONILLA,** soltero, portador de cedula de ciudanía numero: 1802635183 parte que se le pondrá el denominador como "EL CEDENTE", y, por otra parte, el señor **JORGE ANIBAL RAMOS ANSATUÑA**, casado, portador de cedula de ciudanía numero: 1801361039, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente cápaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de uno de los socios de la compañía JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, el señor JORGE JAVIER RAMOS BONILLA, soltero, parte que se le pondrá el denominador como " EL CEDENTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos el señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña, casado, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de



Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

soltero y casado en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, el trece de Diciembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número sesenta y siete (67), el cinco de Marzo del dos mil trece. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el 30 de Septiembre del 2016, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Jorge Javier Ramos Bonilla para que efectúe la cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales son propietarios en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA; CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Jorge Javier Ramos Bonilla, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA, es decir de cuatrocientas diez participaciones, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a).- cuatrocientas diez participaciones a favor del señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña; las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un



Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

dólar de los Estados Unidos de América cada una. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO subrogará en todos los derechos y obligaciones de EL CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquiere cada uno de EL CESIONARIO. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- el señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- PRECIO.- El precio total de la participación que se vende, de común acuerdo entre las partes queda fijada en la suma CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 410) , de contado, que el cedente declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SÉPTIMA.- DE LA PROTOOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el día 30 de Septiembre del año 2016 así como la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Abogado. Ángel



Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

Aldaz.- MAT. 18-2008-41.- F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del.caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

**JORGE JAVIER RAMOS BONILLA**
**C,C** 180263518-3

**JORGE ANIBAL RAMOS ANSATUÑA**
**C.C.** 1801361039

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

**DR. WILSON MAYORGA MAYORGA**
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO**



Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-627.

**JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**

## CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a Junta General Universal de Socios de la compañía **JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**, la misma que se llevará a cabo el día Viernes 30 de Septiembre del 2016, en las oficinas de la Empresa ubicadas en las calles Espejo 7-36 y Darquea, perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, a las 18h00 horas, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**LA JUNTA CONOCERA Y RESOLVERA LO SIGUIENTE:**

1. Constatación del Quórum e instalación de la junta.
2. Autorizar el cambio de domicilio principal de la compañía la misma que será en las calles Bolivar y Belizario Quevedo esquina, Barrio Norte perteneciente cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.
3. Autorizar la cesión de las participaciones sociales del socio JORGE JAVIER RAMOS BONILLA a favor del señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña.
4. Conocer y resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.
5. Lectura y Aprobación del Acta.

Debido a la importancia que tiene para la Empresa, los puntos a ser tratados dentro del orden del día por la junta se ruega su puntual asistencia.

Ambato, a 21 de Septiembre del 2016.

**Jorge Anibal Ramos Ansatuña**
**PRESIDENTE**

**JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**

| TRÁMITE NÚMERO: 10779 |
|---|
| *4070483FXBDBYT* |

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 7544 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 25/10/2016 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 48 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| **DATOS NOTARÍA:** | NOTARIA PRIMERA /AMBATO /05/10/2016 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | JORGE RAMOS BONILLA CIA .LTDA. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | AMBATO |

3. **DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| NO APLICA |

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** AMBATO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato a 30 de Septiembre del 2016, a las dieciocho horas cuarenta minutos, en la sede de la compañía "**JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**" Ubicada en calles Espejo 7-36 y Darquea, previa convocatoria realizada **el miércoles 21 de septiembre del 2016,** por acuerdo de los socios de la compañía "**JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**" Con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum e instalación de la junta.
2. Autorizar el cambio de domicilio principal de la compañía la misma que será en las calles Bolivar y Belizario Quevedo esquina, Barrio Norte perteneciente cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.
3. Autorizar la cesión de las participaciones sociales del socio JORGE JAVIER RAMOS BONILLA a favor del señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña.
4. Conocer y resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.
5. Lectura y Aprobación del Acta.

**1.- Constatación del Quórum e instalación de la junta.**

Se encuentran reunidos el Señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña en calidad de Presidente de la Compañía, el señor Christian Andres Ramos Bonilla en calidad de Gerente General de la Compañía y el señor Jorge Javier Ramos Bonilla en calidad de socio de la compañía. Por consiguiente al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, los señores socios deciden constituirse en Junta Universal de Socios por unanimidad, por lo que el Señor presidente Jorge Javier Ramos Ansatuña , instala la junta con el siguiente orden del día:

**2.- Autorizar el cambio de domicilio principal de la compañía la misma que será en las calles Bolivar y Belizario Quevedo esquina, Barrio Norte perteneciente cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.**

Toma la palabra el señor Christian Andres Ramos Bonilla y mociona que para beneficios de la compañía y para su mejor desempeño para mejores días de la misma manifiesta que es su decisión el cambio de domicilio principal de la

compañía. En este punto interviene el señor Jorge Javier Ramos Bonilla, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cambio de domicilio principal de la compañía, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelven autorizar el cambio de domicilio principal de la compañía mismo que será en las calles Bolivar y Belizario Quevedo esquina, Barrio Norte perteneciente cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: Autorizar el cambio de domicilio principal de la compañía, para lo cual se le autoriza al Señor Christian Andres Ramos Bonilla en su calidad de **GERENTE GENERAL, a realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este cambio de domicilio.**
El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

**3.- Autorizar la cesión de las participaciones sociales del socio JORGE JAVIER RAMOS BONILLA a favor del señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña.**

Toma la palabra el señor Jorge Javier Ramos Bonilla quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña portador de la cédula de ciudadanía número 1801361039, es decir CUATROCIENTAS DIEZ participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Christian Andres Ramos Bonilla, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones propuesta por el socio JORGE JAVIER RAMOS BONILLA, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio JORGE JAVIER RAMOS BONILLA para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CUATROCIENTAS DIEZ participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña portador de la cédula de ciudadanía número1801361039, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios

RESUELVE: Autorizar al socio JORGE JAVIER RAMOS BONILLA para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CUATROCIENTAS DIEZ participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña portador de la cédula de ciudadanía número1801361039, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el TERCER punto del orden del día acordado.-

**4.- Conocer y resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.**

Interviene el señor Christian Andres Ramos Bonilla y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:.

| NO. | CEDULA | NOMBRE DE LOS SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | NO. DE PARTCIPACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1801361039 | Jorge Anibal Ramos Ansatuña | 410,00 | 410 |
| 2 | 1803921814 | Christian Andres Ramos Bonilla | 10,00 | 10 |
| | | Total: | 420,00 | 420 |

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios

**RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

| NO. | CEDULA | NOMBRE DE LOS SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | NO. DE PARTCIPACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1801361039 | Jorge Anibal Ramos Ansátuña | 410,00 | 410 |
| 2 | 1803921814 | Christian Andres Ramos Bonilla | 10,00 | 10 |
| | | Total: | 420,00 | 420 |

El Señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto.

**5.- Lectura y Aprobación del Acta**

Por la presidencia se lee el acta y el señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña en calidad de Presidente de la Compañía mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Compañía agradece a todos los socios por su asistencia y, a las veinte horas treinta minutos, declara concluida la Junta.

**JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**

.....

Jorge Anibal Ramos Ansatuña
**PRESIDENTE**

.....

Christian Andres Ramos Bonilla
**GERENTE GENERAL**

.....

JORGE JAVIER RAMOS BONILLA

**SOCIO**

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

**JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**

## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la compañía **JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, celebrada el día viernes treinta de Septiembre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Que el socio JORGE JAVIER RAMOS BONILLA ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CUATROCIENTAS DIEZ participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Jorge Anibal Ramos Ansatuña portador de la cédula de ciudadanía número1801361039, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañíase deja en constancia de que todos los socios autorizaron la sesión de la junta universal de socios antes referida.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar las participaciones lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones a los CESIONARIOS, también cede a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro crédito o pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a 30 de Septiembre de 2016.

Christian Andres Ramos Bonilla
**GERENTE GENERAL**
JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA.

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1801361039

**Nombres del ciudadano:** RAMOS ANSATUÑA JORGE ANIBAL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 4 DE MAYO DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** JOYERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BONILLA PIEDAD DEL CARMEN

**Fecha de Matrimonio:** ----------

**Nombres del padre:** RAMOS PEDRO

**Nombres de la madre:** YANCHATUÑA ROSARIO

**Fecha de expedición:** 14 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.05 17:39:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-1abaffda283649e

*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1801361039

**Nombre:** RAMOS ANSATUÑA JORGE ANIBAL

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

## 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** ----------

**Fecha:** ----------

**Número de certificado:** ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-e4e60bf84fbd475

*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
1801381838
CIUDADANÍA
RAMOS ANSATUÑA
JORGE ANIBAL
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PIEDAD DEL CARMEN
BONILLA

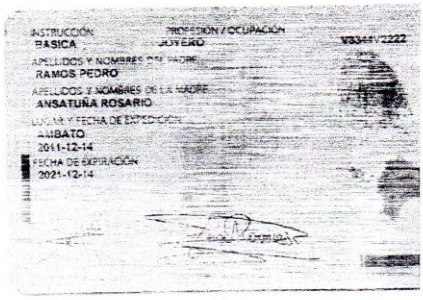
INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JOYERO
V3341-2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANSATUÑA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-14

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

067
067 - 0018
1801381838
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
RAMOS ANSATUÑA JORGE ANIBAL
TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO
HUACHI LORETO
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
VOCAL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 05 OCT 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180263518-3
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS BONILLA JORGE JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
HUACHI LORETO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS JORGE ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA PIEDAD DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-26

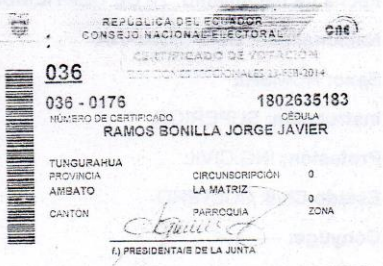

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
036 - 0176 1802635183
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMOS BONILLA JORGE JAVIER
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 05 OCT 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

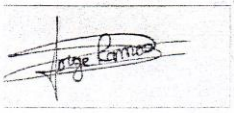

**Número único de identificación:** 1802635183

**Nombres del ciudadano:** RAMOS BONILLA JORGE JAVIER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORETO

**Fecha de nacimiento:** 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.CIVIL

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** ---------

**Fecha de Matrimonio:** ---------

**Nombres del padre:** RAMOS JORGE ANIBAL

**Nombres de la madre:** BONILLA PIEDAD DEL CARMEN

**Fecha de expedición:** 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.05 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ca5fb2cdc7db485

*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1802635183

**Nombre:** RAMOS BONILLA JORGE JAVIER

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

## 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** ----------

**Fecha:** ----------

**Número de certificado:** ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la uente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

nformación certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-c2b4ef5389ac453

*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

Se otorgó ante mí la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: JORGE JAVIER RAMOS BONILLA., a favor de: JORGE ANIBAL RAMOS ANSATUÑA, y en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, hoy día 05 de Octubre del dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000025409

20160501002O00402

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20160501002O00402

| MATRIZ | |
|---|---|
| FECHA: | 7 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:34) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-10-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20161801001P03048 |

| OTORGANTES | | | |
|---|---|---|---|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| RAMOS ANSATUNA JORGE ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801361039 |
| | | | |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|---|---|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-12-2012 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 0010901 |

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**RAZÓN:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JORGE RAMOS BONILLA CIA. LTDA., otorgada por los señores JORGE JAVIER RAMOS BONILLA Y CHRISTIAN ANDRES RAMOS BONILLA, otorgada el trece de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo encargado del cantón Latacunga, en esa fecha, senté RAZÓN del contenido de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Latacunga a, siete de octubre del año dos mil dieciséis.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

DRA. DIANA PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA 02 LATACUNGA